DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA VALORACION DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 041-05

Fecha: 28 de Agosto de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana				Zona rural	Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Antioquia	San Carlos				El Jordán Puerto Garza	Juanes, La Ilusión, Las Frías, La Luz, Paraguas, Portugal, Tinajas, La Cascada, El Jordán y El Barrio Obrero. Guadualito, La Cienaga, La Garrucha, Pocitos y Puerto Garza.		
					Samaná	Pío XII, El Vergel, Cañaveral, Villajuelo, La Villa, La Holanda y La Cabaña		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes	Otra población X						
Aproximadamente 14.180 habitantes del área rural del municipio de San Carlos. En particular riesgo se encuentran 2.800 personas del corregimiento de El Jordán (veredas Juanes, La Ilusión, La Luz, Las Frías, Paraguas, Portugal, Tinajas, La Cascada y la cabecera corregimental); 550 personas del corregimiento de Puerto Garza (veredas Guadualito, La Cienaga, La Garrucha, Pocitos y la cabecera corregimental); y un número indeterminado de habitantes de las Veredas Pío XII, El Vergel, Cañaveral, Villajuelo, La Villa, La Holanda y La Cabaña que se han visto afectados por diversas tipologías de desplazamiento forzado y de los cuales es muy difícil hacer una ponderación real de la cantidad de habitantes que aún permanecen en la zona.								

DESCRIPCION DEL RIESGO

CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El Frente IX de las FARC en su esfuerzo de mantener el control militar en la zona de embalses de la subregión del oriente antioqueño, ganar espacios de movilización, circulación y cobertura territorial hacia los municipios de

Granada, San Luis y San Francisco, así como recuperar las zonas que fueron copadas por el Bloque Héroes de Granada de las AUC, desmovilizado el 1 de agosto del presente año, está ingresando a sus antiguas áreas de influencia, realizando acciones de retaliación (amenazas, desapariciones y asesinatos selectivos y de configuración múltiple) contra la población civil que considera se configuró como base social y colaboradores del enemigo, afectando particularmente los pobladores que habitan las veredas pertenecientes a los corregimientos de Jordán, Samaná y Puerto Garza, así como a los habitantes de las veredas Pío XII, El Vergel, Cañaveral, Villajuelo, La Villa, La Holanda y La Cabaña. Igualmente, está recurriendo al uso indiscriminado de minas antipersonal, y a las restricciones a la circulación de personas y bienes indispensables para la supervivencia en el marco de su confrontación con la Fuerza Pública.

La situación de la zona rural del municipio merece particular atención, habida cuenta que recuperar este sector para las FARC les podría significar avanzar nuevamente hacía los corredores naturales que conducen hacia el Magdalena Medio y al interior del país; cooptar, mediante el ejercicio de la violencia, base social y de apoyo logístico y ganar para sí, el control de los circuitos económicos legales e ilegales de San Carlos a propósito del reordenamiento de la dinámica política, económica y social que suscita la desmovilización de una de las estructuras de autodefensa que operan en la zona.

Esta situación de presentarse, tendría un efecto desencadenante en términos de disputa por el control territorial desde el oriente del municipio hacia el sur y occidente del mismo, incluso hacia la cabecera urbana, irradiando adicionalmente la dinámica del conflicto en los municipios de Guatapé y San Rafael, configurando nuevos escenarios de riesgo para la población civil, en la que además de las FARC otros grupos armados ilegales se constituirían en fuentes de la amenaza (Frentes "Carlos Alirio Buitrago" y "Bernardo López Arroyave", del ELN y "Bloque José Luis Zuluaga" de Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio).

Bajo este escenario se considera probable la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, representados en desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple y masacres; afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas: ataques indiscriminados, accidentes en incidentes por minas y/o armas trampa y enfrentamientos con interposición de población civil; la utilización de métodos y medios para generar terror en la población; desplazamiento forzado de la población civil; y la afectación de bienes indispensables para la supervivencia, asociada al recurso de las restricciones a la movilidad y los bloqueos económicos, como estrategias cada vez más sistemáticas para enfrentar al contrario.

FARC X ELN X AUC X OTRO: 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA FARC X ELN AUC OTRO:

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL

DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de San Carlos, se encuentra ubicado sobre la Cordillera Central, en la subregión del Oriente Antioqueño, distante 119 kilómetros de Medellín, posee una extensión de 702 Km², tiene población proyectada por el DANE a 2005 de aproximadamente 21.863 habitantes de las cuales 7.683 personas se encuentran en la cabecera urbana y 14.180 pobladores se ubican en el área rural. Limita por el oriente con el municipio de Puerto Nare jurisdicción del Magdalena Medio, por el occidente con los municipios de Granada y Guatapé, por el norte con el municipio de San Rafael y por sur con el municipio de San Luis. A nivel administrativo se subdivide en 3 corregimientos: El Jordán, Samaná y Puerto Garza (Narices) y en 78 veredas.

La construcción en la década de los 70 de los proyectos hidroeléctricos de los ríos Nare, Guatapé y Samaná, transformaron el territorio físico y social del municipio. En particular, la construcción de los embalses de Playas y Punchiná en la zona norte del municipio, originó la inundación de suelos destinados a la producción agrícola, la reubicación de población campesina y la migración de población foránea, la cual introdujo prácticas de asociación determinadas por el interés personal y formas de reproducción social disímiles a las tradicionales. Igualmente, dado el potencial estratégico y económico referido, el municipio fue fundamental en el proceso de expansión y consolidación de las organizaciones guerrilleras en la subregión del oriente antioqueño desde la década del ochenta, en su interés de configurarla como zona de captación de importantes recursos económicos para el financiamiento de sus estructuras, de refugio y avanzada hacia el Magdalena Medio y el Eje Cafetero.

El Frente IX de las FARC ingresa a San Rafael y San Carlos en 1982, desde dónde se expande hacía San Luis y Cocorná. Por su parte, el ELN -Frentes Carlos Alirio Buitrago y Bernardo López Arroyave-, se asienta en el área rural de San Carlos desde los inicios de la década del noventa y desde allí expande su radio de influencia hacia Cocorná, San Luis y San Francisco.

La coincidencia en el tiempo de: 1) la irrupción, expansión y consolidación de las FARC y del ELN en el municipio, las FARC entre la década del 80 y el 90 y el ELN desde ésta última, lograron consolidar un control territorial importante sobre las áreas de embalses, la infraestructura energética y sobre los corredores viales que comunican esta zonas con la autopista Medellín – Bogotá y el Magdalena Medio (carretera Medellín – Bello – Guarne- Marinilla – El Peñol – Guatapé – San Rafael – San Carlos, y carretera Medellín – Bello – Guarne- Marinilla – El Santuario – Granada – San Carlos), y 2) la configuración de un tejido de asociación regional derivado de las movilizaciones y paros cívicos ante el descontento popular por los impactos físicos, sociales y económicos de la puesta en marcha de los proyectos energéticos, propicio la estigmatización de las manifestaciones de la población civil como subversivas e hizo proclive la incursión de grupos paramilitares en la zona, habida cuenta que consideraron que el grado de control territorial y de operatividad (acciones bélicas, atentados contra la infraestructura vial y energética, secuestros, retenes, etc.) alcanzado por las organizaciones guerrilleras se soportó en gran parte a un supuesto *apoyo social* prestado por las comunidades.

Así, dada la capacidad de influencia alcanzada por las FARC y el ELN en la zona y en el propósito de disputarles las cabeceras municipales, las áreas de los embalses, los corredores de transmisión energética que interconectan el Oriente con el país, las vías de acceso a los municipios, las rutas alternas que comunican a los corregimientos y veredas, los núcleos principales de concentración de población, de centralización de actividades comerciales y de servicios, y de supeditar el liderazgo social a sus intereses políticos y de financiamiento, incursionaron en 1997 tanto las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba – ACCU a través del Bloque Metro provenientes de la zona de altiplano contigua a Medellín y el área metropolitana, como Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio – ACMM, a través del Bloque José Luis Zuluaga, procedente de San Miguel, Puerto Triunfo y Doradal jurisdicción del Magdalena Medio. Si bien el Bloque Metro fue el grupo de autodefensas con mayor influencia en el municipio, a raíz de las pugnas internas entre las ACCU y las AUC a partir del 2003, los territorios bajo su dominio son cooptados por el Bloque Cacique Nutibara de las AUC y a partir del 2004 tanto sus antiguas estructuras (Frentes Héroes del Santuario y Frente Héroes de Granada) como los reductos del Cacique Nutibara se constituyen como Bloque Héroes de Granada.

La incursión de estos grupos, implicó el despliegue de acciones de estigmatización y violencia contra la población civil en general y en particular contra el liderazgo social y comunitario considerado como supuesta base social de la guerrilla: la realización de masacres, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas y desplazamientos masivos de campesinos e individuales de pobladores del área urbana, y el bloqueo económico, alimenticio y productivo de zonas con presencia guerrillera. El hecho de que entre 1998 y 2003, de las 75 masacres registradas en el Oriente antioqueño, 12 de ellas (en las cuales murieron 81 personas) hayan ocurrido en San Carlos, así como que el municipio registre tasas sostenidas de homicidios y de expulsión de población que superan las departamentales y nacionales (ver informes del Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, así como el SUR de la Red de Solidaridad Social) se constituye en una muestra clara de las implicaciones de la ofensiva de los grupos de autodefensa y la consecuente reacción de las querrillas en la situación humanitaria de los habitantes del municipio.

En efecto, ante la avanzada de las autodefensas en San Carlos durante este período, expresada en el copamiento de sus principales centros poblados; el control social de la población y de sus actividades económicas; la apropiación forzada de excedentes económicos y el dominio de los circuitos legales e ilegales de generación de rentas; la expropiación violenta de bienes patrimoniales de la población urbana y rural; el repoblamiento de tierras con personas procedentes o desplazadas de regiones bajo su dominio; y la ocupación, apropiación y explotación de bienes de población expulsada; y por el otro, como consecuencia de los operativos de registro y control desplegados por la fuerza pública desde el año 2002 a través de la "Operación Meteoro" y la "Operación Marcial" en el 2003, las FARC y el ELN se repliegan a las zonas rurales más apartadas y en su pretensión de recuperar el territorio cedido y perseverar el control de sus áreas de influencia, responden mediante la radicalización de las acciones bélicas, los ataques indiscriminados contra vehículos de transporte público, la realización de retenes ilegales y el uso de minas antipersonal como táctica de guerra. Estas acciones involucraron a la población civil de manera directa, al convertirla en objeto de retaliación y de manera indirecta, por los efectos de las acciones bélicas y los enfrentamientos con las autodefensas y la fuerza pública.

A partir del 2003 y con más fuerza desde el 2004, las FARC en el interés de recuperar el control territorial de las áreas estratégicas del municipio, realiza incursiones a sus antiguas zonas de control, cobrándole a la población su colaboración o cercanía con la contrainsurgencia, ejecutando acciones de retaliación, amenazas y actos para generar terror en la población civil, ataques a obras e instalaciones de infraestructura, retenes ilegales, secuestros y amenazas a los transportadores y pasajeros, masacres, desplazamientos y emplazamientos de población civil. Así mismo, hace uso del minado de campos, de los retenes en las principales vías veredales y de los paros armados como una estrategia de confrontación militar con la Fuerza Pública.

Durante este mismo período igualmente, tanto las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio - Bloque José Luis Zuluaga- como el Bloque Héroes de Granada de las AUC, continúan desarrollando acciones bélicas y actos de violencia indiscriminada contra la población civil significados en masacres, desplazamientos forzados, retenes ilegales, retención de automotores, extorsión a conductores de vehículos y pasajeros, señalamientos de auxiliar al grupo adversario, restricciones a la movilización y asesinatos selectivos.

Dado este contexto caracterizado por las continuas retaliaciones en contra de la población civil considerada base social del contrario por parte de los actores armados ilegales (FARC, AUC, ACMM), el actual escenario de riesgo se configura alrededor en primer lugar, de los efectos del proceso de desmovilización y desarme del Bloque Héroes de Granada de las AUC realizado el 1 de agosto de 2005, en la medida en que el Frente IX de las FARC en lo que va corrido del 2005 y especialmente desde el mes de julio, ha exacerbado las presiones sobre los corregimientos y las veredas que esta estructura desmovilizada había consolidado como zonas de influencia, en su interés de recuperar para su dominio estos sectores en particular y en general, mantener el control militar en la zona de embalses de la subregión del oriente antioqueño y ganar espacios de movilización, circulación y cobertura territorial hacia los municipios de Granada, San Luis y San Francisco. En segundo lugar, el uso sistemático e indiscriminado de minas antipersonal y de las restricciones a la circulación de personas y bienes indispensables para la supervivencia de la población civil por parte de las FARC, en el marco de su confrontación con la Fuerza Pública. Y en tercer lugar, las acciones del Bloque Héroes de Granada para contener la avanzada guerrillera en sus zonas de influencia en el periodo que antecedió a su desmovilización y las acciones del Bloque José Luis Zuluaga de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio.

Esta situación se ha expresado en amenazas, desapariciones y asesinatos selectivos y de configuración múltiple y masacres contra la población civil que estigmatizan como base social y/o como colaboradores del contrario, afectando particularmente los pobladores que habitan las veredas pertenecientes a los corregimientos de Jordán, Samaná y Puerto Garza, así como a los habitantes de la vereda Pío XII.

Entre enero y junio de 2005 en las veredas Cañaveral, Vallejuelo, El Vergel, La Villa, La Holanda, La Cabaña, y en los corregimientos El Jordán y Samaná, se han presentado al menos 13 desapariciones, 12 asesinatos entre selectivos y de configuración múltiple y una masacre por parte de grupos de autodefensas ocurrida el 28 de enero, en la que murieron 7 personas de una misma familia, acusadas de ser auxiliadores de la guerrilla. Estas acciones reflejan el comportamiento de los actores armados ilegales frente a la población rural (en sectores tanto de disputa como de control hegemónico) y su nivel de impacto en los indicadores de violencia del municipio, si se tiene en cuenta que según información de la Policía Nacional durante este mismo período el total de homicidios fue de 23 personas.

Es importante llamar la atención igualmente, sobre la situación de riesgo para la población rural derivada del uso indiscriminado de MAP, artefactos explosivos y/o armas trampa por parte de las FARC, toda vez que en su mayoría son de fabricación artesanal, en botellas de vidrio, artefactos de barro, latas desechables, y jeringas hipodérmicas, lo que hace especialmente difícil su detección no solo para las autoridades encargadas del deber de protección, sino para los pobladores que transitan por las zonas en donde se presume de su existencia. Los campesinos han optado por utilizar el monte para movilizarse y no utilizar los caminos, que normalmente son patrullados por los actores armados. El último reporte oficial por ejemplo, señala que en lo que va corrido del año se han presentado 25 eventos por MAP.

Bajo el escenario descrito se debe prestar particular atención a la estrategia de recuperación de territorios por parte de las FARC, toda vez que al significarles poder avanzar nuevamente hacía los corredores naturales que conducen hacia el Magdalena Medio y al interior del país, cooptar mediante el ejercicio de la violencia base social y de apoyo logístico y ganar para sí, el control de los circuitos económicos legales e ilegales de San Carlos a propósito del reordenamiento de la dinámica política, económica y social que suscita la desmovilización de una

de las estructuras de autodefensa que operan en la zona, generaría un efecto desencadenante en términos de disputa por el control territorial desde el oriente del municipio hacia el sur y occidente del mismo, incluso hacia la cabecera urbana, irradiando adicionalmente la dinámica del conflicto en los municipios vecinos de Guatapé y San Rafael.

De igual manera, configuraría nuevos escenarios de riesgo para la población civil, en la que además de las FARC otros grupos armados ilegales se constituirían en fuentes de la amenaza (Frentes "Carlos Alirio Buitrago" y "Bernardo López Arroyave", del ELN y "Bloque José Luis Zuluaga" de Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio), en un contexto en que los niveles de exposición de la población civil frente a las acciones de estos grupos, está determinada adicionalmente por la permanencia de factores estructurales de vulnerabilidad de la población en términos socio económicos (el 89.6% de la población se encuentra en situación de pobreza total, de ésta el 24% está en situación de miseria y tan solo el 34.2% de la población total del municipio se encuentra afiliada al régimen subsidiado de de salud) y en materia de protección y seguridad (la presencia institucional del Estado es precaria y las medidas de protección se reducen a la presencia de autoridades de Fuerza Pública).

Por tales circunstancias, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, representados en desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple y masacres; afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas: ataques indiscriminados, accidentes en incidentes por minas y/o armas trampa y enfrentamientos con interposición de población civil; la utilización de métodos y medios para generar terror en la población; desplazamiento forzado de la población civil; y la afectación de bienes indispensables para la supervivencia, asociada al recurso de las restricciones a la movilidad y los bloqueos económicos, como estrategias cada vez más sistemáticas para enfrentar al contrario.

Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

Para efectos futuros, el presente informe recoge y subsume los análisis de las dinámicas contenidas en el Informe de Riesgo No. 022 del 21 de marzo de 2003, y por la tanto queda sin vigencia.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO	X	MEDIO		BAJO		
------------------------	---	-------	--	------	--	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Red de Solidaridad Social Gobernación de Antioquia Secretaría de Gobierno Departamental Asesor de Paz Gobernación de Antioquia Alcaldía y Personería Municipal de San Carlos.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: I División, IV Brigada, Batallón Mecanizado No 4, Brigada Móvil No. 1
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA: Comando Aéreo de Combate No. 5 CACOM.
- POLICIA NACIONAL: Comando Departamental de Policía de Antioquia, Estación de Policía Municipal

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, alertar y orientar con carácter urgente a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de la zona rural del municipio de San Carlos, especialmente:

- 1. A las Autoridades Civiles departamentales y municipales, coordinar las acciones necesarias y en complementariedad con los programas de prevención y protección contemplados en los planes de desarrollo departamental y municipal, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operan en el municipio en la situación de derechos humanos de sus habitantes.
- 2. A las autoridades Militares y de Policía con jurisdicción en el municipio de San Carlos, disponer las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de la población civil que habita la zona rural del municipio de San Carlos; así como implementar las acciones necesarias para disminuir la capacidad de daño de los actores armados ilegales. Especial atención merecen en este sentido los corregimientos y veredas señaladas en riesgo.
- 3. A las autoridades departamentales y municipales coordinar con la Fuerza pública, la formulación de planes y acciones de prevención tendientes a garantizar la libre movilización de las personas y el acceso a bienes e insumos indispensables para la supervivencia. Así mismo, la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a la población que por presión de los actores armados ilegales deban permanecer sin condiciones de seguridad en zonas de disputa.
- 4. A la Alcaldía y Personería municipal, con el apoyo de la Gobernación de Antioquia a través del Proyecto Piloto de "Protección de Bines Patrimoniales de la población rural desplazada y fortalecimiento del tejito social comunitario" y otros que resulten pertinentes, promover proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población rural, herramientas que le permita generar medidas y estrategias de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 5. A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento
- 6. Al Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y Atención a las Víctimas en Antioquia, y al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, coordinar con la Fuerza Pública, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población rural del municipio.
- 7. Al Ministerio de Salud, Red de solidaridad social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para que con carga al Fosyga y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento de Antioquia, brinden los servicios de salud que sean necesarios a las victimas de atentados terroristas, combates, masacres y eventos por minas

antipersonal ocasionadas por el conflicto armado interno, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.

8. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Directo SAT (E)